

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Décimo octavo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025”, solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 28.857,73 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos”, en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Décimo octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 24/04/2025 13:19 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 24/04/2025 14:31 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 24/04/2025 14:44 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 24/04/2025 14:45 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9209.22201 PAM 8906 del vigente presupuesto para el 2025** por un importe total de **28.857,73 €** responde a la necesidad de poder disponer de créditos suficiente para incorporar al vigente presupuesto el documento D del ejercicio 2025 del exp. 69/2023 Servicios Postales, que no ha podido realizarse una vez que los créditos iniciales previstos se han visto minorados tras la incorporación del saldo no ejecutado del documento AD del ejercicio 2024 del mismo expediente.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	disponible	Vinculación	Suplementar
2	9209	22201	8906	143.500,00	0,00	114.523,82	104.242,27	28.857,73

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2025, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que la previsión de gasto en el el suministro de material informático, vinculado al AM 85.21 está disminuyendo.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	disponible	Vinculación	Minorar
2	9209	22202	8905	150.000,00	0,00	124.850,91	151.597,50	28.857,73

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2025 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

1/1

Málaga a fecha de firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios
Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	vaqLwzDRZy6HMB0ibuEHaw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel			Firmado	09/04/2025 14:55:55
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vaqLwzDRZy6HMB0ibuEHaw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



RC

Clave operación
Signo 101
0CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTERETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIASNº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	9209	22002	22025010239	28.857,73	
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE					

Importe	Importe EUROS
VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS .	28.857,73

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA PTC A SUPLEMENTAR 02.9209.22201 PAM 8906

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250015290

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 10/04/2025

Código Seguro De Verificación	1GPKIeP/sT6tqRAWpwb6oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	10/04/2025 09:09:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1GPKIeP/sT6tqRAWpwb6oA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Servicios Operativos.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	R0jegKneqSD7nXxtAEq1Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	11/04/2025 14:27:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/R0jegKneqSD7nXxtAEq1Ig==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 18º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR , PLAYAS Y FIESTAS”

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el escrito del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia, a petición del área indicada, motivando que es necesario para disponer de saldo suficiente en ciertas partidas que se han visto minoradas en el vigente presupuesto.

Se pone de manifiesto en el escrito de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

1/2

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO /
0,00					
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN	
2025	02 9209 22002 8905		-28.857,73	Material informático no inventariable	
2025	02 9209 22201 8906		28.857,73	Postales	

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HpJnLFpHz9P+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	23/04/2025 11:05:52
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	23/04/2025 07:51:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HpJnLFpHz9P+gXyzD2t7sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

2/2

A/A DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	HpJnLFpHz9P+gXyzD2t7sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	23/04/2025 11:05:52
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	23/04/2025 07:51:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HpJnLFpHz9P+gXyzD2t7sw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Décimo octavo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Servicios Operativos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Décimo octavo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 28.857,73 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	suLv9Qx6jZNidj6f90Wjhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/04/2025 12:25:28
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/suLv9Qx6jZNidj6f90Wjhg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **18 PTC 2025**

Fecha: **11/04/2025**

Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Texto Explicativo: 18 PTC SSOO

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9209 22201 COMUNICACIONES POSTALES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			28.857,73	
G	02 9209 22002 MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-28.857,73	
Suma Total								